



**PATRIMONIO AUTÓNOMO SIERRACOL ENERGY DOTACIÓN**  
**ACTA DECLARATORIA DESIERTA**  
**LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 002 DE 2022**

**FIDUPREVISORA S.A.**, como vocera y administradora del **PATRIMONIO SIERRACOL ENERGY DOTACIÓN**, en el marco del proceso licitatorio No. 002 de 2022, cuyo objeto es: **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA APRENDER EN LAS SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA”**”, mediante el presente documento procede a declarar desierto el proceso licitatorio en mención, conforme a lo contemplado en el numeral 5.11 de los términos de referencia, previa las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

1. El día veintidós (22) de noviembre de 2022, se dio apertura a la Licitación Privada Abierta No. 002 de 2022, la cual tiene por objeto: **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA APRENDER EN LAS SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA”**
2. A través de documento publicado el día treinta (30) de noviembre 2022, el comité evaluador designado, dio respuesta a las observaciones presentadas a los términos de referencia de la licitación privada abierta No. 002 de 2022.
3. Posteriormente, el día siete (7) de diciembre de 2022 a las 09:00 a.m., fecha y hora máxima para la presentación de ofertas, se procedió con la verificación del correo electrónico [obrasimpuestos@fiduprevisora.com.co](mailto:obrasimpuestos@fiduprevisora.com.co), y se observó que no se recibieron ofertas para el proceso de selección en mención. Posteriormente a las 11:00 a.m., tal y como se indico en el comunicado de audiencia de cierre publicado el día seis (06) de diciembre de 2022, se inició la audiencia virtual de cierre tal y como lo establecen los términos de referencia.
4. Dentro de la diligencia en mención, Fiduprevisora S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo, dejó expresa constancia que llegados el día y la hora para el recibo de las ofertas, no se recibieron ofertas en el término estipulado para el proceso de selección.
5. Así las cosas, y teniendo en cuenta lo estipulado en el literal “a” del numeral 5.11 de los TDR - Causales para la declaratoria de desierto o fallido de la lpa-, que estipula:

**“(…) a) Cuando no se presenten propuestas.**

*En cualquiera de los eventos anteriores, el Contratante dará a conocer la decisión, mediante el mecanismo de publicidad establecido en los Términos de Referencia. (...)*





En tal virtud y dado que no se recibieron ofertas para el proceso de selección mencionado, se procederá con la declaratoria de desierto de la Licitación Privada Abierta No. 002 de 2022 dentro del **PATRIMONIO AUTÓNOMO SIERRACOL ENERGY DOTACIÓN**, mediante el mecanismo de publicación estipulado.

Por las razones expuestas anteriormente se:

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** DECLARAR DESIERTO el proceso de selección Licitación Privada Abierta No. 002 de 2022, cuyo objeto es: **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA APRENDER EN LAS SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA”**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Sobre el presente documento no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

La presente acta se expide a los trece (13) días del mes de diciembre de 2022.

**PUBLIQUESE,**

ORIGINAL  
FIRMADO

**CARLOS FERNANDO LÓPEZ PASTRANA**  
**REPRESENTANTE LEGAL FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**  
**VOCERA Y ADMINISTRADORA**  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO SIERRACOL ENERGY DOTACIÓN**

**Elaboró:** Manuel Alejandro Díaz Olivella - profesional jurídico Obras por Impuestos

**Elaboró:** Lina Paola Gómez Gómez - profesional técnico Obras por Impuestos

**Elaboró:** Cristian Orlando Acuña Robles- profesional financiero Obras por impuestos

**Revisó y aprobó:** Jose Luis Ariza de Lavalle –coordinador jurídico Obras por Impuestos.

**Revisó y aprobó:** Jaime Orlando Sierra –coordinador técnico y financiero Obras por Impuestos.

